

Corera, 1817⁹ ^{de}

18

Gov. W. Amayo 1883



W. Amayo
1883

4

EE

Se da en la presente Ordinaria

Yo el inf. En. público y el crumero de la supradicha. El
don vecino de este lugar de Llerena certifico, doy fe y verdad pro
testimonio: Que a consecuencia de orden comunicada por el Excmo
por D. D. José Joaquín Durán Comandante General de esta Provincia
y su Excmo. Político de la misma paraq. se publicare y jurare la
Constitucion de la Monarquía Española de acuerdo en la manera
y forma siguiente:

Publicacion de la Constitución de la Monarquía Española. En el lugar de Llerena y febrero veinte y cuatro
de mil ochocientos trece hi. Yo el Excmo. Político Sabier
Sancho Alcalde Constitucional del mismo en cum
plimiento de orden que ha recibido del Excmo. Sr. D. D. José
Joaquín Durán Comandante General de esta Provincia paraq.
se publique la Constitución Española, y practiquen la de
mayor diligencia que esta misma, y ordenez posteriores se
previenen, teniendo curado ante diez y ocho los vecinos de
ambos curados, y preparad del efecto un tablado adornad
con tapices en la plaza pública, y habiendo precedid el
repique de campanas: se constituyo en compañía el cura
parroco, individuos de Ayuntamiento, y Dni el En. en otra
plaza, y amonend que fue el pueblo a la ceremonia
que se iba a executar; hbi yo el En. al referid de
tablado y desde el publique en alta, e inteligible voz
la expresada Constitución Española, y conchuida amonestó
hi end al pueblo: que en el Domingo próximo

veinte y ocho del corriente se celebraria Misa Solom-
ne al Espiritu Santo: se leeria la Constitucion al tiempo
del ofertorio: se haria por el Cura Parroco, o Sugeto q.
deputare una oracion sobre ella: al concluirse la misa
se haria el juramento de observarla, y cantaria el
Te Deum: y haria repique de Campana. Asi
paso y al retirarse hi end, Cura Parroco, Ayuntamiento.
y pueblo hizo repique. Y para q. conste lo firm
ma el por Alcalde, cura Parroco y los q. asistieron al
Ayuntamiento. Todo lo cual yo el etc. Dife. Fran-
cisco Tabier Sancho = Juan Jose Suenz = Santa Maria =
Diego Dalmarida = Jose Ruiz = D. Miguel
Fernandez, Cura Parroco = Antonio Pedro Martin y Guerra =

Jura de la En el lugar de Corera y febrero veinte y ocho de
Constitucion mil ochocientos trece y en cumplimiento de lo pre-
venido en la otra de publicacion antecedente, precedido
que fueren y acordadoz toques y sonales, se jun-
taron en la Iglesia Parroquial de este lugar hi end el
por Alcalde Constitucional, Ayuntamiento, Cura Parroco
individuos del total veco. y pueblo; y asi con regadoz
se dio principio ala Misa Solomne al Espiritu Santo,
que celebro el precho Cura Parroco, y al tiempo del
ofertorio se leyó la Constitucion de la Monarquia En-
spanola por D. Angel Carrillo Presbitero Aene-
ficiad Servidor de la Yglesia de este lugar,
por quien se hizo en seguida una oracion sobre
la misma Constitucion; y concluida que fue
la misa se hizo el juramento de observarla

en la forma q. Se previene, y a continuación se
canta el Te Deum., concluyendose la función con 10.
pique a Campanas, siendo presente atod yo el En.
y paraq. conte lo firma Su Md, Ana Parro, Ayun.
tamien y dho D. Angel segue dyse = Sancho =
Santa Maria = Angel Carrillo = D. Miguel Fernz =
Balmaceda = Ruiz = Antemi Pedro Marz, y Guerra =

Se conformen las octay antecedente con hy original
q. quedan en mi poder y oficio ag. me remito, en
fe dho cal. y paraque atodo conte doy el
presente q. f. como y f. en Corera, y Marzo dize
de mil ochocientos trece en este papel con la proteua
da por faltar el seal correspondiente =

Pedro Marz
y Guerra